



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA  
SECRETARÍA SALA LABORAL**

**Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829**

**Correo electrónico: [seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**ESTADO No. 183 del once (11) de noviembre del 2021**

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-22-05-000-2021-00114-00 47-288-31-05-001-2021-00182-01	ORDINARIO (IMPEDIMENTO)	10-11-2021	MARIA TOMASA PIMIENTA MEZA	QUIRUTRAUMAS DEL CARIBE S.A.S	<p>Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 4° del Acuerdo N.° 01 del 16 de julio de 2015 “Por el cual se adopta el Reglamento del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta”, se dispone la remisión del presente asunto a la Sala Plena de esta Corporación, para que proceda a resolver el impedimento.</p> <p>Por secretaría, procédase a la remisión del expediente de la referencia a la Sala Plena de este Tribunal, efectuando las anotaciones de rigor. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dra. RIVERA GOYENCHE	L 51 F 309
2	47-001-22-05-000-2021-00117-00 47-288-31-05-001-2020-00097-01	ORDINARIO (IMPEDIMENTO)	10-11-2021	NELLY DEL SOCORRO LEMUS LOPEZ	QUIRUTRAUMAS DEL CARIBE S.A.S	<p>Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 4° del Acuerdo N.° 01 del 16 de julio de 2015 “Por el cual se adopta el Reglamento del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta”, se dispone la remisión del presente asunto a la Sala Plena de esta Corporación, para que proceda a resolver el impedimento.</p> <p>Por secretaría, procédase a la remisión del expediente de la referencia a la Sala Plena de este Tribunal, efectuando las anotaciones de rigor. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dra. RIVERA GOYENCHE	L 51 F 310
3	47-001-31-05-003-2018-00082-01	ORDINARIO	10-11-2021	FRANCISCO PABON YANETH	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 291

						<p>surtirse ante esta instancia el Grado Jurisdiccional de Consulta, se ordena correr traslado a las partes y al Ministerio Público por el término común de cinco días, con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a></p>		
4	47-001-31-05-004-2018-00294-01	ORDINARIO	10-11-2021	CUSTODIO JOSE CAMARGO MEDINA	COLPENSIONES	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirte ante esta instancia el Grado Jurisdiccional de Consulta, se ordena correr traslado a las partes y al Ministerio Público por el término común de cinco días, con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 288
5	47-001-31-05-005-2019-00181-01	ORDINARIO	10-11-2021	GEISSER ALBERTO CHOLE CADENA	COLPENSIONES	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirte ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 388
6	47-001-31-05-005-2019-00256-01	ORDINARIO	10-11-2021	PABLO MANUEL CANTILLO AMARIS	COLPENSIONES	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirte ante esta instancia el Grado Jurisdiccional de Consulta, se ordena correr traslado a las partes y al Ministerio Público por el término común de cinco días, con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dra ISIS BALLESTEROS	L 50 F21

7	47-001-31-05-003-2017-00198-01	ORDINARIO	10-11-2021	VICTOR ALEJANDRO YANES RODRIGUEZ	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos.  De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra ISIS BALLESTEROS	L 49 F 267
8	47-001-31-05-001-2018-00068-01	ORDINARIO	10-11-2021	JULIO RAMON OROZCO ARAUJO	COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 47 F457
9	47-001-31-05-001-2018-00166-01	ORDINARIO	10-11-2021	NELSON SEGUNDO PÉREZ MORAN	COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F 90
10	47-001-31-05-001-2018-00333-01	ORDINARIO	10-11-2021	ESTEBAN ALI MOROS CHAUSTRE	COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F19
11	47-001-31-05-001-2018-00348-01	ORDINARIO	10-11-2021	ALBERTO ENRIQUE CASTRO MIER	COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F527
12	47-001-31-05-001-2018-00450-01	ORINARIO	10-11-2021	LUIS MANUEL DANGOND	COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 76

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal once (11) de noviembre de 2021 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega .

**ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA  
SECRETARIA**